



INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL RECURSO CONTRA LA PROVIDENCIA DE APREMIO

1. El recurso se presentará, por duplicado, en el Registro General de la Diputación:
 - Calle Angustias, 44, 47071 Valladolid o
 - Avenida Ramón y Cajal, s/n, 47071 Valladolid

2. Para la tramitación de la anulación de la Providencia de apremio y retrocesión a periodo voluntario de cobro deberá aportarse la siguiente documentación:
 - a) Justificantes acreditativos de los extremos alegados (documento de ingreso, concesión de aplazamiento, fraccionamiento o suspensión, etc.).
 - b) Fotocopia de la notificación.
 - c) Ejemplar de designación de cuenta bancaria debidamente cumplimentado.

3. Para la tramitación de las devoluciones de ingreso indebido deberá aportarse la siguiente documentación:
 - a) Originales del justificante de pago (documento de ingreso en Caja España).
 - b) En el caso de ingresos duplicados además fotocopia del otro ingreso.
 - c) Ejemplar de designación de cuenta bancaria debidamente cumplimentado.
 - d) Fotocopia del D.N.I. del obligado al pago.